OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

900

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se declara la pérdida del reconocimiento de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a la entidad Ipar Kutxa Rural Sociedad Cooperativa de Crédito-Ipar Kutxa.

Mediante Decreto 424/1994, de 8 de noviembre, se creó la figura de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con el fin de incentivar las iniciativas que pudieran surgir en el ámbito sociolaboral a favor de la igualdad de oportunidades, así como de reconocer la labor realizada por las distintas entidades en dicho ámbito.

A la vista de la fusión de las empresas Ipar Kutxa Rural Sociedad Cooperativa de Crédito-Ipar Kutxa y Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito-Euskadiko Kutxa / Lan Kide Aurrezkia-Euskadiko Kutxa, de la valoración realizada y analizado el artículo 6.3 del Decreto 424/1994, de 8 de noviembre, por el que se creó la figura de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres,

RESUELVO:

Declarar la pérdida del reconocimiento de entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a la entidad Ipar Kutxa Rural Sociedad Cooperativa de Crédito-Ipar Kutxa por cuanto se han modificado sustancialmente las condiciones de concesión del reconocimiento al fusionarse con otra empresa, lo que supone un incumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 424/1994, de 8 de noviembre, por la que se crea la figura de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para otorgar el reconocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de diciembre de 2013.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.